



Resolución Jefatural No. 228 -2016-AGN/J

Lima, 30 NOV. 2016

Vistos, el Memorandum N° 285-2016-AGN/OTA de la Oficina Técnica Administrativa y el Informe N° 288 -2016-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, el encargo de funciones es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones en ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina Técnica Administrativa es necesario efectuar el encargo de funciones de la citada Oficina, por encontrarse el titular en comisión de servicios;

Estando al Informe N° 288-2016-AGN/OTA-OP de fecha 25 de Noviembre de 2016 y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **ENCARGAR**, en adición a sus funciones, al CPC. **ROGELIO DIAZ URIARTE**, Director de la Oficina Financiera, las funciones de Director General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, del 24 al 25 de Noviembre de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

.....
c. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

